AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)
- 3 AGO. 2012
Registro de SALIDA
Núm: 10792

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 6493/2012, de fecha **2 de agosto de 2012,** por el que se adjudica el contrato del lote nº 4 de la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables (expte. 000019/2012-CONTR),** cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2012 se aprobó iniciar el expediente de contratación para la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables (expte. 000019/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de julio de 2012 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del **lote nº 4 (Carritos, bicicletas y/o vehículos móviles infantiles)** de la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables,** a la entidad **"Comercial Mountain Bike, S.L."**, con C.I.F. B-29667581, y según el siguiente detalle:

- Importe a abonar al Ayuntamiento:

CANON ANUAL	
Canon anual	3.900,00 €

- Plazo de la concesión: 10 años improrrogables.

Visto que mediante Resolución nº 5965/2012, de fecha 20 de julio de 2012, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2012 el licitador **"Comercial Mountain Bike, S.L."**, con C.I.F. B-29667581, presentó garantía definitiva por importe de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.950,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que se declara no admitida la oferta presentada por **D. Daniele Martín**, por no acreditar la solvencia económica, técnica, y experiencia profesional, ni presentar declaración responsable de que procederá a la contratación del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil, conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "**Comercial Mountain Bike, S.L.**", con C.I.F. B-29667581, el **lote nº 4 (Carritos, bicicletas y/o vehículos móviles infantiles)** de la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables,** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe a abonar al Ayuntamiento:

CANON ANUAL	
Canon anual	3.900,00 €

- Plazo de la concesión: 10 años improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta admitida en el procedimiento para el lote nº 4, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad "**Comercial Mountain Bike, S.L.**", con C.I.F. B-29667581, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14

de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a dos de agosto de dos mil doce."

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 3 de agosto de 2012

El Secretario General

SECRETARÍA

Fdo.: Francisco García Martínez